



ACUERDO DE CONCEJO N° 170-2010-MPC
Casma, 18 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO; en Sesión ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el Requerimiento N° 071-2010-GGUR-MPC, emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, mediante el cual solicita la adquisición de accesorios de electrificación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el requerimiento de la referencia, la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de esta Municipalidad, solicita la adquisición de accesorios de electrificación los mismos que serán utilizados en la iluminación del pozo artesano en el centro poblado de Hueco Profundo - Sector Castillo, consistente en:

- 350 m de cable tipo NLT 2x2.5 mm².
- 01 Luminaria Hermética P' Lamp. N° 70w.
- 04 Ignitor para lamp. N° 70w y Balasto.
- 01 Condensador para lámpara N° 70w.
- 01 Lámpara de Vapor de Sodio de 70w.
- 01 porta fusibles y fusibles 5A.
- 03 m. de cable tipo NLT 2x2.5 mm².
- 01 pastoral de tubo F_oG_o PS/ 1.5m/ 1.10m/ 38mm(1.5")Ø/15".
- 02 Grapas de Suspensión.
- 01 Perno Ojal Abierto de F_oG_o 16mm (5/8) Ø x 178mm(7") Long.
- 02 Conectores Bimetálicos.
- 01 Empalme conductor aislados con manta XLP termocontractil.
- 02 abrazaderas de F_oG_o 50mm (2") x 150mm Ø (Poste), 50mm (2") Ø - pastoral 5mm espesor (simple).

Que, con Informe N° 300-2010-OET/OPP-MPC, el Jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad, comunica que habiendo revisado en el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2010, se ha encontrado que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar la adquisición de accesorios de electrificación, teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática de esta Municipalidad;

Estando al voto UNANIME del Pleno de Concejo y de conformidad con la facultad que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la adquisición de accesorios de electrificación los mismos que serán utilizados en la iluminación del pozo artesano en el Centro Poblado de Hueco Profundo - Sector Castillo, conforme a la disponibilidad presupuestal indicada por la Jefatura de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación, Presupuesto e Informática y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE